



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2023-MDH/A

Huanchaco, 03 de marzo 2023.

VISTOS,

Informe N° 050-2023-MDH/SG/GMTO, Memorándum N° 029-2023-ALC/MDH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”;

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que la finalidad de la Ley es “Promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú”;

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM señala que: “Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes: (...) b. Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público”. Asimismo, el artículo 4° establece que: “(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información (...) se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativa.”;

Que, mediante Informe N° 050-2023-MDH/SG/GMTO de fecha 03 de marzo del 2023, la Secretaria General comunica al despacho de Alcaldía, que a la fecha no se encuentra designado el funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, mediante Memorándum N° 029-2023-ALC/MDH de fecha 03 de marzo del 2023, el despacho de Alcaldía, dispone designar al Abog. LUIS HUMBERTO CASTILLO OTINIANO, como RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Por lo antes expuesto, y, en ejercicio de las facultades y competencias por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, Abog. LUIS HUMBERTO CASTILLO OTINIANO, como RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DE LA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, a partir de la notificación de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las demás unidades orgánicas administrativas y competentes.

**ARTICULO TERCER:** DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el Diario Oficial “El Peruano”.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
Efraín Edwin Bueno Alva  
ALCALDE